

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 452/19

APERTURA: 04/07/2019

HORA: 10:00

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene como principal objeto el
“SELLADO DE JUNTAS CON MATERIAL HIDRO-ACTIVO”

I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones mínimas que deben satisfacer los trabajos de:

- 1º Sellado de juntas en las uniones entre los tubos y filtraciones en el interior del túnel
- 2º Sellado de una junta en pavimento de rampa Paraná.

1.1 DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la inyección de material **hidro-activo** con el fin de sellar las juntas de unión entre los tubos y las filtraciones existentes en el interior del túnel como así también una junta de drenaje en pavimento de rampa Paraná.

Para tal fin se deberá tener en cuenta los puntos 1.1.1 / 1.2 y 1.3 de Especificaciones técnicas como así también las Condiciones Particulares (II)

Con la finalidad de optimizar los trabajos de sellado de juntas entre tubos, se aprovechará el periodo invernal comprendido entre el 01 y 31 de Agosto de 2019, fijando este rango de fecha como inicio y fin de obra, en la que la contratista deberá asistir para realizar los trabajos detallados.

1.1.1 MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra comprende la contratación de los trabajos, incluyendo materiales, mano de obra, señalización, equipos, y todo gasto necesario para la ejecución de Sellado de Juntas entre Tubos, y una junta de drenaje en pavimento en rampa Paraná, aun cuando no se hallen específicamente detallados en la presente documentación técnica. Se deben contemplar las tareas complementarias tal que lo ejecutado quede en perfectas condiciones de seguridad, uso y funcionamiento en un todo de acuerdo al presente pliego y a las reglamentaciones vigentes dictadas por organismos oficiales.

1.2 DETALLES DE LOS TRABAJOS

Inyección de juntas entre tubos

El detalle de las juntas en el interior del túnel que deberán sellarse se determinarán in situ en común acuerdo con la Dirección Técnica, la Subdirección de Ingeniería y Obras y el Inspector de Obras designado.

El desarrollo de las tareas se llevará a cabo, tanto debajo de la calzada donde circula aire puro, como en el sector de cielorraso donde el aire es viciado, en este último caso, deberá utilizarse máscara con doble filtro para evitar la inhalación de gases y polvo, antiparras, casco y los elementos de seguridad que el oferente considere necesarios de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.

Cuando los trabajos se realicen bajo calzada, existe la posibilidad de acarrear los materiales y maquinaria de una junta a otra, para ello la contratista deberá disponer de carrerillas o medio de acarreo manual.

Para colocar los puertos de inyección: Solo cuando el sellado se realice en la parte inferior (bajo calzada) todas las perforaciones para colocar los puertos de inyección se realizarán sobre el hormigón del tubo y no sobre hormigón de revestimiento, para tal fin se deberá realizar un corte de aproximadamente 0,20x0,20x0,07 m en este último.

Inyección de junta en pavimento

El trabajo se realizará utilizando el mismo material hidro-activo, a modo de prueba y siguiendo la misma metodología de trabajo de perforación e inyección, se indicará a la contratista un sector de la rampa de acceso al túnel la junta de pavimento a sellar (jurisdicción Paraná), teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Perforar a 0,50m de la junta con un ángulo de 45° a 60° para evitar la aislación existente (cinta Sika 2 + relleno tipo Igas o similar) – (ver plano adjunto).
- b) Cada perforación se realizará en sentido de la pendiente (punto más alto) para evitar que el agua se filtre entre el hormigón y la carpeta asfáltica. (ver croquis 01)
- c) Con el fin de perforar directamente desde el hormigón, se deberá realizar un corte en la carpeta asfáltica de 0,15*0,15m aproximadamente, el cual deberá ser reparado en el momento de ejecución. (ver croquis 01)
- d) Todos los puertos de inyección sin excepción deberán quedar ocultos en su totalidad dentro del hormigón de calzada. (ver croquis 01)

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Material de sellado POLIURETANO:

- Tipo: Hidro-Activo
- No Rígido, de gran elongación
- De gran expansión
- No corrosivo
- No contaminante

Dadas las características específicas del tipo de trabajo y la dificultad de prever la cantidad exacta del material hidroactivo a utilizar, **se determina la cantidad estimada de 400 kg.**

NOTA: se adjuntan planos de detalles constructivos de las uniones entre tubos

1.4 REPARACIÓN DE SECTORES Y/O ELEMENTOS AFECTADOS

El Contratista deberá realizar en forma periódica (conforme el avance de los trabajos e indicaciones de la Inspección) la reparación de sectores y/o elementos afectados durante el desarrollo de obra.

II – CONDICIONES PARTICULARES

2.1 DOCUMENTACIÓN

Se deberá adjuntar con la oferta:

2.1.1 Documentación Obligatoria

- Certificado de inspección in situ.
- Designación de Representante Técnico.
- Metodología de trabajo. Cronograma de tareas y Cronograma de Pago.
- Listado de equipos y herramientas propios y alquilados.
- Acreditación de trabajos realizados de igual o similar carácter al solicitado.
- Marca y Norma de fabricación y uso del material ofrecido.
- Método de aplicación.
- Pliego de licitación completo, incluyendo posibles circulares, firmado y sellado en todas sus páginas por el Representante Técnico designado.

2.1.2 Documentación Adicional Solicitada

- Copia en formato papel y digital (en CD) de toda la documentación que forma parte de la Oferta.

2.2 VISITA DE OBRA

La visita de obra se realizará para despejar todas las dudas que presente la contratista, referidas a los trabajos de sellados de juntas entre tubos y junta de pavimento.

Para el ingreso a la zona de obra en interior del túnel, la empresa deberá presentarse con los elementos de seguridad personal (casco, zapatos de seguridad, guantes) para realizar el descenso.

Las visitas se realizarán los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. en donde el Ente emitirá en todos los casos un certificado para adjuntar a la documentación (Ver 2.1).

2.3 MEDICIONES

El material hidro-activo colocado se evaluará por unidad de peso (Ver 2.7 Forma de Cotización).

Nota: Se adjunta un modelo de planilla tipo de cómputo de material inyectado diario. La misma se completará por triplicado diariamente por el Inspector de Obra en el momento que comienzan los trabajos y será una planilla por cada día de trabajo, la cual en cada caso será firmada por el / los inspectores de obra y el representante técnico de la empresa.

2.4 CRITERIOS DE CALIDAD

Las juntas deberán quedar **Totalmente Secas**, después de realizado el sellado correspondiente.

2.5 GARANTÍA

Deberá ser como mínimo de doce (12) meses calendario

2.6 OFERTA

Se deberá cotizar en **Pesos con IVA incluido**, de acuerdo al punto 2.7 (Forma de Cotización)

2.7 FORMA DE COTIZACIÓN

Se contratará por la modalidad de **UNIDAD DE MEDIDA**.

Se deberá cotizar por unidad (Kg) de material hidro-activo colocado.

Se pagará por (kg) de material hidro-activo colocado.

El monto cotizado comprenderá materiales, mano de obra, equipos, seguros y viáticos del personal de acuerdo con las especificaciones y lo ofrecido por el oferente, incluyendo todos los trabajos adicionales y eventuales, lo que significa que no se reconocerán mayores gastos.

2.8 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Según el Art.5º del Pliego Único de Bases y Condiciones el plazo de mantenimiento de oferta será de **30** (treinta) **días corridos**.

2.9 PLAZO DE OBRA

Se deberá indicar el plazo de entrega de obra en días corridos, bajo consideración de días y horarios de trabajo (punto 2.16) y rango de fechas para ejecución (punto 1.1).

2.10 PAGO

El Ente abonará **por (kg) del total del material efectivamente colocado**, una vez finalizados y aprobados los trabajos por el Inspector de Obra del Ente, mediante el Acta de Recepción Provisoria.

El pago se gestionará mediante la presentación en Mesa de Entradas del Ente, de la factura a sujeto EXENTO, adjuntando el certificado correspondiente y toda la demás documentación exigida.

En ningún caso se podrá solicitar descuento por pago contra entrega en un plazo menor al Mantenimiento de Oferta.

El plazo para el pago será de diez (10) días hábiles administrativos y comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación antes citada.

PRESENTACIONES DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas del Ente (Peaje lado Paraná) con anterioridad a la hora de apertura de la licitación. No se considerarán las ofertas presentadas en el acto de apertura.

El sobre provisto por el Art, 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones, no deberá tener signos identificatorios del oferente.

2.11 GARANTÍA DE LAS OFERTAS

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Garantía de adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista.

De optarse por la presentación de Póliza, la misma deberá estar certificada por Escribano Publico.

2.12 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Garantía de adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista.

De optarse por la presentación de Póliza, la misma deberá estar certificada por Escribano Publico.

2.13 VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El Ente se reserva el derecho de aumentar o disminuir la adjudicación hasta un 30% del monto total adjudicado a los mismos precios y condiciones.

2.14 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará en función de la documentación técnica incluida en la oferta.

El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y la consideración de éstas, únicamente cuando no contengan agregados que signifiquen modificación de la oferta.

2.15 HORARIO DE TRABAJO

Días habilitados para realizar los trabajos: **-Días hábiles-**

*_De **Lunes a Jueves** (madrugada del Viernes) *si se requiere tránsito alternado*.

*_De *no requerirse tránsito alternado* se podrán realizar los trabajos de **Lunes a Viernes**.

*_En caso de fines de semana largo o feriados intermedios se evaluará con la Dirección Técnica la continuidad de los trabajos.

Horarios: **23:00 a 6:00 hs.** y en caso de no requerirse corte de tránsito, los trabajos podrán realizarse de **07:10 a 17:00**

Nota: Los trabajos se realizarán con **tránsito alternado** en el interior del túnel.

2.16 CONTRALOR DE OBRA Y RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable por toda omisión, accidentes, daños y contratiempos, siniestros, etc. Utilización de materiales y enseres, marcas y patentes, nombres y otros elementos.

2.17 INSPECCIÓN DE OBRA

El Ente inspeccionará los trabajos a través del Inspector de Obras y Personal autorizado que designe la Dirección Técnica.

2.18 REPRESENTANTE TÉCNICO

La Empresa contratada, funcionará bajo la supervisión y responsabilidad de la Figura de Representante Técnico. Es el representante de la Empresa contratista, encargado de los servicios prestados, por lo que deberá estar presente en obra en todo momento en que se ejecuten trabajos.

La Figura de Representante Técnico deberá acreditar experiencia previa en trabajos similares y deberá realizar una visita previa al lugar de los trabajos.

2.19 ORDENES DE SERVICIO

La comunicación de la Inspección de la Obra al Contratista deberá realizarse mediante la emisión de Ordenes de Servicio.

Toda Orden de Servicios, deberá ser recibida y firmada por la Contratista a través de la Figura de Representante Técnico, en el momento de la presentación la Contratista está obligada a acatar de inmediato dicha orden.

2.20 TRANSPORTE

El transporte, carga y descarga de materiales y equipos, estará a cargo exclusivamente del adjudicatario.

2.21 MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS

El Contratista deberá proveer el material hidroactivo (Ver 1.3 Especificaciones Técnicas Generales) mano de obra como así también las maquinarias y herramientas necesarias para realizar los trabajos de sellado de juntas entre tubos en interior del viaducto.

En cuanto a las herramientas, la contratista deberá tener en cuenta como elementos adicionales que los trabajos se realizarán en zonas totalmente oscuras, para lo cual deberá disponer de al menos un reflector (Led de 800W o superior), se recomienda con un soporte de pie de 1m de altura, además de linternas individuales, para acondicionar el lugar de trabajo y traslado dentro del viaducto, como así también prolongaciones, una escalera extensible para acceder al cielorraso, sogas de para descender materiales y maquinaria.

2.22 SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, de acuerdo a las Leyes N° 24557 y N° 19587, al Decreto Reglamentario 911/96, las Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y demás resoluciones de la S.R.T. lo siguiente:

- Certificado de afiliación y listado del personal emitido por la ART.
- Certificado de NO ACCIÓN hacia el Ente emitido por la ART.
- Comprobante de pago de la ART (Formulario AFIP 931 o equivalente). Repetir en forma mensual dependiendo de la duración de los trabajos.
- Copia del aviso de INICIO DE OBRA con sello de la ART.
- Programa de Seguridad APROBADO por la ART, según Decreto 911/96 y Resolución 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99.
- Listado de equipos y vehículos intervinientes en la obra con su correspondiente seguro.

2.23 SEGURO OBRERO

El contratista deberá presentar previo al inicio de las tareas y al pago de certificados, los comprobantes de contratación y pago de Seguros de Accidentes de Trabajo de acuerdo a la reglamentación vigente. (Ver 2.23)

2.24 SEÑALIZACIÓN

El contratista deberá prever la señalización vial acorde a los trabajos que se realizarán en el interior del viaducto y accesos al mismo, de acuerdo a las normas de señalización provisoria de la Dirección Nacional de Vialidad y se operará bajo la supervisión del Inspector de Tránsito del Ente.

Para esto deberá presentar previo a los inicios de los trabajos, un plan de señalización que deberá ser aprobado por el Ente. (Ver 2.1)

La señalización para los cortes de tránsito será por exclusiva cuenta de la contratista.

2.25 ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

El Ente Túnel Subfluvial proveerá de energía eléctrica para el abastecimiento del equipamiento requerido.

El contratista deberá prever los equipos que considere adecuados para la iluminación del área de trabajo, quedando exento el Ente de la provisión de este tipo de equipamiento.

2.26 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

El Contratista deberá realizar en forma periódica (conforme el avance de los trabajos e indicaciones de la Inspección) una limpieza general de las áreas visibles afectadas por los trabajos.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas en las áreas visibles.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todos los sectores afectados por los trabajos.

2.27 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Domicilio del Ente:

El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100, Pcia. de Entre Ríos.

Dirección Postal: Casilla de Correos N° 189 (3100) Paraná.

Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

Domicilio del Oferente:

1 - En el momento de retirar el pliego, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

2 - Al efectuar la oferta, el proponente deberá constituir un domicilio especial en la ciudad de Paraná, para los efectos judiciales y extrajudiciales.

Cambios de Domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

2.28 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Durante el período de Licitación y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultades de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será comunicada a través de la página web del Ente.

Las dudas que pudieren originarse deberán plantearse por escrito al Ente, solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias, hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Tanto las consultas como las respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego a través de la página web del Ente.

La no recepción de las informaciones suplementarias, en la forma indicada por parte de los adquirentes, no les da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente notificarse en el domicilio del Ente hasta el tercer día hábil anterior de la apertura de Ofertas. La no concurrencia en esa fecha, hará suponer el conocimiento y la aceptación de las aclaraciones expedidas.

2.29 TRIBUNALES COMPETENTES

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16^a, 17^a, 18^a y 19^a del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Pcia. De Entre Ríos

y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo fuero o jurisdicción, incluso el Federal. El presente reformula el Artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales.

2.30 GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de Apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario de 07:00 hs a 13:00 hs pudiendo interponer las observaciones que estimen conveniente, en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día.

Todas las impugnaciones contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberá afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante.

El plazo para presentar impugnaciones, será de cinco (5) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado.

2.31 IMPUGNACIONES

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación o de las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación; éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las Propuestas.

2.32 PROVISIÓN DE PLIEGOS

Los Pliegos y circulares se podrán imprimir directamente desde la página web del Ente: www.tunelsubfluvial.gov.ar

2.33 CONSULTAS

Los interesados podrán verificar in situ (Ver 2.2 Vista de Obra) y/o recabar información en la Dirección Técnica.

Tel: Dirección Técnica 0343-4200405

E-mail: dirtécnica@tunelsubfluvial.gov.ar

Tel: Subdirección de Ingeniería y Obras 0343-4200484

Tel: Oficina Técnica 0343-4200437

www.tunelsubfluvial.gov.ar

<u>PRESUPUESTO: \$4.000.000,00 (SON PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100)</u>
--